

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/07110 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los sectores tradicionales 2023. Identificador BDNS: 695566.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695566>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Las personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, de los sectores identificados en el Anexo I de esta convocatoria y que el local de desarrollo de su actividad se encuentre en el término municipal València.

Segundo. Finalidad:

Preservar y fomentar la actividad económica de los sectores productivos tradicionales valencianos formados por el conjunto de artistas de fallas y artistas de carrozas, el sector empresarial de la indumentaria valenciana, orfebrería valenciana, pirotecnia, bandas, estandartes, insignias, revistas y otros medios de comunicación (webs y otros) cuya actividad esté directamente vinculada a las fiestas falleras y/o fiestas tradicionales de la ciudad.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a 478.456 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



València, a 19 de mayo de 2023. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

